

Condiciones Generales del Contrato.

Duración del contrato.

1. La bicicleta deberá devolverse en la fecha y lugar especificado en este contrato.
2. El arrendador podrá rescindir unilateralmente el contrato de alquiler antes de la fecha de su conclusión, en caso de incumplimiento por parte del arrendatario en el uso y cuidado de la bicicleta o cualquier punto no se cumpla en el contrato. En este caso el arrendador podrá tomar posesión inmediata de la bicicleta en el lugar en que se encuentre, sin que tenga derecho el arrendatario a ningún tipo de reclamación o indemnización.
3. El arrendatario podrá prorrogar la duración del presente contrato comunicándolo personalmente en la oficina del arrendador donde se hubiera formalizado el arrendamiento, siempre antes de la terminación del contrato. Así mismo la prórroga deberá formalizarse por escrito y quedar reflejada la renovación.
4. Llegado el vencimiento del contrato, el arrendatario deberá entregar la bicicleta en el lugar que especifique el arrendador. De no hacerlo el arrendador podrá tomar posesión inmediata de la bicicleta en el lugar donde se encuentre, sin tener derecho a reclamación alguna por parte del arrendatario.
5. El horario de entrega será puntual y se hará donde se especifique en el contrato.

Respecto a la bicicleta.

1. La bicicleta se entrega en perfectas condiciones de utilización, con todas sus herramientas, accesorios y equipo, debiendo devolverla el arrendatario en las mismas condiciones.
2. El arrendatario no podrá ceder, vender, hipotecar, permutar o pignorar la bicicleta o sus herramientas y elementos. En ningún caso utilizará la bicicleta de modo que pugne con el derecho de propiedad del arrendador.
3. Queda prohibido realizar cualquier tipo de modificación en la bicicleta. Igualmente queda prohibido:
 - a. Ir en la bicicleta bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancia tóxicas por encima del límite reglamentariamente permitido.
 - b. Transporte de pasajeros
 - c. Traslado de la bicicleta fuera de la isla de La Palma sin la expresa autorización de ISLA VERDE BIKES & MOTORCYCLE.
 - d. No respetar las normas de tráfico que concierne al uso de la bicicleta.
4. El arrendatario será responsable del buen cuidado material entregado. En caso de responsabilidad por mal uso o pérdida, el arrendatario abonará el precio que tenga el material nuevo.
5. Las bicicletas y equipos de alquiler solo pueden ser utilizados por las personas que figuren en el contrato de arrendamiento.

6. El cliente está obligado en todo momento a asegurar correctamente la bicicleta con el candado o elemento adicional de seguridad y tenerlas a la vista.

Respeto al precio del alquiler.

1. Serán a cuenta del arrendatario:
 - a. Los gastos que eventualmente pudieran originarse al arrendador por transporte y paralización de la bicicleta por mal uso, si fuera necesario recogerla en lugar distinto al especificado. Así mismo serán por cuenta del arrendatario los gastos que se ocasionen por una asistencia técnica derivada de un mal uso de la bicicleta.
 - b. El importe de todo tipo de gastos, multas y sanciones que en el uso de la bicicleta deriven por hechos ocurridos durante el arrendamiento.
 - c. El robo, hurto, expoliación, cualquier daño y pérdida de la bicicleta. El arrendatario deberá atarla a un elemento fijo para evitar el hurto.
2. Igualmente serán por cuenta del arrendatario todos los gastos judiciales y extrajudiciales derivados del incumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones establecidas en el contrato del alquiler.
3. El arrendatario entregará, además el precio del alquiler, un depósito o fianza, que quedará reflejada su cantidad en el contrato del alquiler. La fianza será devuelta en el momento de la entrega de la bicicleta. En el supuesto de cualquier daño ocasionado a la bicicleta o respecto de los conceptos y gastos arriba reflejados, será por cuenta de la fianza, sin perjuicio de que debiera sufragar por parte del arrendatario una cantidad mayor que la fianza fuera insuficiente para cubrir tales conceptos.
4. Quien firma el contrato de alquiler manifiesta ser mayor de 18 años y se hará responsable de la bicicleta y material.
5. Entregas antes de la hora: No se hará reembolso por entrega de bicicletas antes de finalizar el tiempo de alquiler contratado.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y LIMITACIONES.

1. Está incluido en el precio del alquiler un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, que cubrirá con las limitaciones que en la póliza conste. El arrendatario es responsable de todos los daños materiales y personales propios.
2. Es responsabilidad del cliente respetar las normas de tráfico españolas.
3. Este contrato se rige por la ley española. El lugar de jurisdicción será exclusivamente la isla de La Palma, Islas Canarias, España.

Por cuantas cuestiones puedan derivarse al contrato de alquiler, ambas partes con renuncia expresa de otro foro, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de La Palma.